

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.  
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

**2856**

No. PLACA 766

ZONA: A( ) B( ) C( )

## PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. ( ) RENOVACIÓN. ( ) SARE. ( )

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO, CIEGO, LEYES, CÓDIGOS, Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: 31 DE DICIEMBRE 2023

VIGENCIA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
FLORERIA

GIRO AUTORIZADO

DE 09:00 A 21:00 HORAS

HORARIO: JUAREZ ESQ. REFORMA, COL. CENTRO

DIRECCIÓN:

R.F.C.: 3 DE AGOSTO DEL 2023

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Gobierno Municipal

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

"Transparencia y gestión"

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

C. María Guadalupe Muñoz Romero.

C. MARIBEL HERNANDEZ GARCIA

EXPIDIÓ: DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.

2020 - 2024